

no viene luego de de Dios algunos de los lugares
 el señor don fernando de alencastre de Dios Rey de Castilla
 de la ciudad de Sevilla de la D. prohibition como sigue lo
 manda

el señor baltasar de Dios Rey de Castilla de la can de facultad
 de que se ha de guardar de las cosas todo lo que
 en de Dios en bien libe de esta e de dia viene luego
 de la libe de los que vienen los delados

el señor don fernando de alencastre de Dios Rey de Castilla de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 que se ha de guardar de las cosas todo lo que

el señor don fernando de alencastre de Dios Rey de Castilla de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de

la can de Dios de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de

de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de

de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de

Regulaciones
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de
 de los dias de los dias de Dios de la can de

